

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRICION
 Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 5 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 20 francos al trimestre.—Otros países, 30 francos al año.
 Los pagos serán adelantados
 Número suelto: del día, 10 céntimos; atrasado, 50.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 Argensola, 11, entresuelo derecha

ADMINISTRADOR GERENTE
 D. EMILIO FISSA VIÑALES

HORAS DE DESPACHO
 De 11 de la mañana á 5 de la tarde

PRECIO DE LOS ANUNCIOS
 Oficiales..... 50 céntimos línea.
 Particulares..... 50
 Los pagos serán adelantados
 No se devuelven los originales

PARTE OFICIAL

(Gaceta de ayer)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

JUZGADOS

CÉBULA DE CITACION

El Sr. D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de «quita y espera» promovidos por D. Buenaventura de Castro y Bujeda, ha acordado, en providencia de veinticuatro del actual, convocar á junta de acreedores, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de Diciembre próximo, y hora de las dos de la tarde, y que se cite al acreedor comprendido en la relación presentada por el deudor D. Fulgencio Taberner, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente, que se publicará en el DIARIO DE Avisos y Gaceta de Madrid, para que en el día y hora designados comparezca por sí ó por medio de apoderado á dicha junta, previniéndole que se ha de presentar en la misma con el título de su crédito, sin cuyo requisito no podrá ser admitido; y se le previene además que, si no compareciere, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el DIARIO DE AVISOS, expido la presente en Madrid á veintiséis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, F. Cabrero.

(N)-7

EDICTO

Don Eduardo Ruiz García Hita, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de Madrid, Hago saber: Que en este Juzgado, y Escribanía del infrascripto, pende por reparto el conocimiento del juicio ejecutivo promovido por los Sres. Grovesnor Charter y Compañía Limited con los Sres. Viuda é Hijos de Fernández Iglesias, en el que se ha acordado sacar á pública subasta, por término de ocho días, ciento veintinueve resmas de papel de varias clases y dimensiones, tasadas en mil quinientas setenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Y habiéndose señalado para su remate el día dieciocho del actual, y hora de las dos de la tarde, en que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se anuncia al público, previniendo á los que deseen interesarse en la subasta: que previamente han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que dichas resmas de papel estarán de manifiesto en casa de los señores dueños, donde podrán ser examinadas.

Dado en Madrid á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Eduardo Ruiz García Hita.—Ante mí, Antonio Ponce de León.

(N)-8

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en virtud de providencia dictada con fecha tres de los corrientes, en los autos promovidos por D. Germán Halphen, del comercio de París, ha acordado sacar á la venta en pública subasta varios cuadros tasados en quince mil doscientas setenta pesetas y diferentes muebles y efectos que han sido justipreciados en nueve mil treinta y ocho pesetas.

Se hace saber: Que se sacan á subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación; que el remate tendrá lugar el día treinta del actual, á las dos de la tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños; que dicho remate se verificará en dos lotes, pudiendo hacerse postura á cada uno de ellos separadamente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación del lote que se propongan rematar con la rebaja expresada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación con dicha rebaja, y que los cuadros y demás efectos se encuentran en poder de la depositaria doña Concepción Américo, que habita en la calle de Hermosilla, número ocho, al efecto de que los licitadores puedan examinar lo que es objeto de la subasta.

Madrid 6 de Diciembre de 1897.—V.º B.º—Ruiz.—El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.—Es copia, Licenciado Aguado y Oria.

(N)-9

Don Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por cese del propietario;

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Nogües, natural de Madrid, de 29 á 30 años, estatura regular, cara un poco larga, con bigote, barba afeitada, rubio; viste traje negro de americana y boina negra, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta aparece inserta en la Gaceta de Madrid, DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, Zapata, 9, á fin de recibirle de declaración inquisitiva en el sumario que contra el mismo se sigue por robo de alhajas á doña Felipa Ponceles, de esta vecindad; apercibido que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del indicado sujeto, con las debidas seguridades, caso de ser habido, á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia á veintiséis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro Rodríguez.—Por mandado de Su Señoría, Isidoro Páramo.

(J)-12

EDICTO

Por el presente hago saber: Que el día quince de Enero próximo, y hora de la una de su tarde, tendrá lugar la venta en pública subasta simultánea, ante el Juzgado del Congreso de

esta Corte y el de primera instancia de Murcia, de una hacienda denominada «La Casita», sita en el partido de Zencaca, pago de Alquería, en la huerta de Murcia; su cabida, según los títulos, ocho hectáreas veinticuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas, y según la declaración pericial, siete hectáreas noventa y cinco áreas y treinta centiáreas, de tierra riego moreral, cuya finca pertenece á doña Soledad Salazar y Chico de Guzmán, hoy á su concurso de acreedores, en cuyo juicio universal se ha acordado la venta bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de subasta es once mil doscientas pesetas, y no se admitirá postura inferior á esta suma.

2.º Los licitadores, para ser admitidos, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, á los efectos del artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

3.º Los títulos de propiedad, que consisten en una certificación librada por el Registrador de la Propiedad de Murcia, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascripto Actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros.

4.º Si resultaren iguales las dos posturas ante este Juzgado y el de Murcia, se estará á lo dispuesto en el artículo 1.510 de dicha Ley.

5.º El rematante deberá conformarse con la cabida de la finca dentro de sus linderos, sin derecho á exigir deducción del precio, si resultare menor que la que los títulos expresan.

Madrid tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—V.º B.º—El señor Juez, Aguilera Meléndez.—Ante mí, Ecequiel Arizmendi.

(J)-13

EDICTO

En virtud de providencia, dictada en primero de Septiembre del año último por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de doña María Alonso y García, hija de Juan y de Marta, viuda de Pascual Gregorio Blas, natural de Vega, cuya edad y demás circunstancias se ignoran, que falleció en esta Corte el día dos de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia de aquélla para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días.

Madrid seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—V.º B.º—El señor Juez de primera instancia, E. Martín y Ruiz.—El Actuario, Federico Camacha y Jiménez.

(J)-14

Ayuntamiento de Madrid

PRESIDENCIA

Próximo el vencimiento de las Obligaciones de esta Villa, que representa la Deuda de Sisas y los Empréstitos de 1861 y 1868, sus tenedores podrán hacer la presentación, con las correspondientes facturas, en el Negociado de Deuda de la Contaduría municipal, desde el día 10 del actual, de doce á dos de la tarde, en los no feriados que á continuación se expresan:

Viernes.—Deuda de Sisas; semestre que vence en 1.º de Enero próximo.

Sábado.—Cupón núm. 6 del Empréstito de 1861; semestre que vence en igual fecha.

Lunes.—Cupón núm. 29 del Empréstito de 1868; anualidad que vence en el expresado día. Madrid 6 de Diciembre de 1897.—El Alcalde-Presidente, C. de Romanones.

DIRECCION GENERAL de la Deuda pública

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 18 del corriente, á las doce de la mañana, tengan lugar en el despacho principal de la misma las subastas que corresponden efectuar en el segundo trimestre de este año económico, y que tienen por objeto la amortización de acciones de obras públicas y de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de Julio de 1855 y 6 de Junio de 1856, dando principio con la de acciones de obras públicas, y continuando con las de carreteras, por el orden de emisiones que queda indicado.

Las cantidades disponibles para dichas subastas, teniendo en cuenta las consignadas para este servicio en el presupuesto vigente y las que resultaron sobrantes en las subastas celebradas el día 18 de Septiembre último, son las que á continuación se expresan:

Ptas. Cts.

Para la de acciones de obras públicas, emisión de Julio de 1858.....	45 573
Para la de acciones de carreteras, emisión de 31 de Agosto de 1852.....	21.501 50
Para la de id., emisión de 25 de Julio de 1855.....	1.829
Para la de id., emisión de 34 millones, de 6 de Junio de 1856..	3.000

Dichas subastas se verificarán con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.º El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no excediendo de la par, admitiéndose éstas por orden de menor á mayor en cambios y cantidades hasta invertir la suma destinada á la amortización.

2.º Los que deseen tomar parte en ellas depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

3.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, en virtud de lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 15 de Septiembre de 1892, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden aquéllas, uno de á peseta, clase 12.ª, y otro de 10 céntimos del impuesto de guerra creado por el art. 5.º del Real decreto de 25 de Junio último.

4.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrezca, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo, consignándose también la numeración de los valores ofrecidos.

5.º La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren, con expresión,

respecto á las acciones de carreteras, de si son de las emisiones de 55, 34 ó 20 millones.

6.º A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que deba garantirla.

7.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central los días 16 y 17 del actual, de doce de la mañana á cuatro de la tarde, y el 18, de once á once y media de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

8.º En el día y hora señalados para la celebración de las subastas se constituirán en sesión pública los funcionarios designados para este acto en Real orden de 13 de Abril de 1891; después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en el Negociado Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio de las mismas, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicando el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece.

9.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan todos los requisitos de que se ha hecho mérito. De las que reúnan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla 1.ª de este anuncio, considerándose al efecto como una sola proposición todas las suscritas á igual cambio por un mismo interesado.

En la última proposición admitida se prescindirá de la fracción efectiva que no complete el nominal de una acción.

10. Los valores de las que sean aceptadas en dichas subastas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la Gaceta, no admitiéndose ningún crédito cuyo número no esté consignado en la proposición; teniendo presente que, de no verificarlo en el plazo mencionado, perderán el depósito de garantía, y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en dicho plazo podrán retirar desde luego los depósitos, así como los dueños de las que hayan sido desechadas por defectuosas ó por haber cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro.

11. La presentación de las acciones de obras públicas y de carreteras se efectuará en el Negociado de Recibo con facturas duplicadas, que, con los pliegos de proposiciones, se facilitarán en la portería de esta Dirección general. Teniendo presente que si las acciones de obras públicas ó de carreteras de 34 millones de reales llevarán al dorso el cajetín que acredite haberlas presentado al cobro de intereses del vencimiento de 1.º de Enero próximo, habrán de reintegrar sus importes los presentadores.

Dichos valores llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta. (Fecha y firma del interesado).»

12. Los efectos que se presenten se taladrarán á presencia de los interesados, entregándose el Negociado de Recibo en el acto de la presentación, y debidamente autorizado, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que se conserven como resguardo, entre tanto que se hace el llamamiento para el pago.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Diciembre de 1897.—El Director general, Estanislao García Monfort.

Modo de proposición

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección general de la Deuda pública, la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por ciento, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la Gaceta de Madrid el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

MADRID		DE		EL INTERESADO.	
de		de		de 1897	
TOTAL GENERAL.....		NUMERACION		PARTIDO DE QUIEN SE HA INTERESADO	

SUBASTAS

Oviedo.—Venta de bienes

Remate para el día 30 de Diciembre actual, á las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el señor Juez de primera instancia de la misma y Escribano D. Benigno Vázquez.

PARTIDO DE PRAYIA

Terceras subastas de una finca, que se han de celebrar en Oviedo y en Prayia.

Una finca en Abertal, llamada «Infesto», sita en término de Anzo, parroquia de Peñaflor, concejo de Grado, en el kilómetro 22 de la carretera de Oviedo á la de Espino; cabida 2'20 áreas, de ínfima calidad, destinada á pasto.

Se ha capitalizado por la renta de 60 céntimos, graduada por los peritos en 18'50 y tasada en 15 pesetas.

Será el tipo de subasta la cantidad de 10 pesetas y 50 céntimos, ó sea el 70 por 100 de la tasación.

PARTIDO DE CANGAS DE TINEO

Terceras subastas de fincas, que se han de celebrar en Oviedo y en Cangas de Tineo.

Una tierra llamada «Peña de las Palomas», sita en cortinal de este nombre, pueblo y parroquia de Posada de Rangos, concejo de Cangas de Tineo; extensión 14'14 áreas.

Se ha capitalizado por la renta de 74 céntimos de peseta, graduada por los peritos en 16'65 y tasada en 70 pesetas.

Será el tipo de subasta la cantidad de 49 pesetas, ó sea el 70 por 100 de la tasación.

—El día 11 del actual, á las doce de la mañana, se verificará en las Casas Consistoriales de